



*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se acuerda someter a información pública la actualización del Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (TRANSCAEX). (2018062544)*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la actualización del Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (TRANSCAEX), realizada por la Junta de Extremadura, debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública.

La mencionada actualización del plan debe someterse a un período de información pública por espacio de 10 días hábiles. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida,

RESUELVO :

Primero. Someter al trámite de información pública por un periodo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, la actualización del Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (TRANSCAEX) a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de dar su opinión al respecto y de aportar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. La actualización del Plan Especial referenciado podrá ser examinada por cualquier persona en las dependencias de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil sitas en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 2.ª, y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/ddgg004/219>

Mérida, 18 de octubre de 2018. La Directora General de Emergencias y Protección Civil, NIEVES VILLAR FRESNO.

• • •